

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES TARJETA TEVE **(Tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida)**

Nuevas solicitudes

Documentación que tiene que aportarse en los casos de **personas con movilidad reducida** que soliciten una tarjeta de estacionamiento

- Solicitud.
- Documento de identidad de la persona solicitante (DNI, NIE, etc.)
- Documento de identidad del representante, apoderado, etc. y documento que justifique la representación (DNI, NIE, poder notarial, etc.)
- 2 fotografías recientes tamaño carnet de la persona solicitante.
- Dictamen técnico facultativo expedido por los centros base de la Comunidad de Madrid que acredite el cumplimiento. Si no se aporta se deberá autorizar su consulta en el organismo correspondiente por parte del Ayuntamiento.

Para tramitar la tarjeta de estacionamiento la persona solicitante debe estar **empadronada** en Mejorada del Campo por lo que se comprobará por la administración.

Obtención de tarjetas de manera excepcional y por razones humanitarias. Además de la documentación anterior salvo el dictamen:

- Certificado médico de los servicios públicos validado por la inspección que acredite la necesidad de la tarjeta pese a no haber obtenido oficialmente el dictamen.

Para la obtención de tarjetas de vehículos dedicados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad:

- Solicitud
- Documento de identidad de la persona solicitante
- Documento de identidad del representante, apoderado, etc. y documento que justifique la representación.
- Documentación acreditativa de los servicios sociales que justifique que se va a prestar el servicio de transporte dentro del término municipal de Mejorada del Campo.
- Permiso de circulación del vehículo. El titular del vehículo deberá ser el mismo que el de la solicitud de la tarjeta.

Renovación / duplicado

Las solicitudes de renovación se harán dentro de los 90 días anteriores o posteriores al plazo de su validez.

Para solicitar un duplicado se tiene que justificar la necesidad aportando denuncia a la Policía o Guardia Civil. De igual manera para los casos de duplicado por deterioro se tiene que demostrar la necesidad de obtener una nueva tarjeta.

En las solicitudes de renovación y duplicado será indispensable manifestar que se mantienen las condiciones para poseer la tarjeta de estacionamiento.

Cuando se presente una solicitud de renovación o duplicado no será necesario aportar nuevamente la documentación si la misma se encuentra en vigor.

La información completa sobre la tramitación se puede encontrar en la ordenanza aprobada por el Pleno del ayuntamiento el 27-10-2016 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24-02-2017 (pág. 292). Puede descargarse [aquí](#).